

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Auto admite apelación

Proceso : Ejecutivo

Radicación : 630014003008-2021-00475-01

Se admite la apelación presentada por la parte demandante en contra de la decisión proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q., del pasado 31 de agosto de 2022. Art. 12 Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d38b76dd4484b3f820c6e24fa21187ec717b1d43b8e2d6c78011b61636b883**

Documento generado en 21/09/2022 04:53:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>